

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - BOGOTÁ - MEDANILLA - GARCÍA - PASTO	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

Nombre de la política / plan:	Política Institucional para el Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas ante Entidades de Control Externo
Dependencia responsable:	Secretaría General
Fecha de aprobación de la política / plan:	09/04/2025
No. de acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del AMB en que fue aprobada:	Comité extraordinario de Gestión y Desempeño – 9/04/2025
Vigencia de la política / plan:	Dos (02) años
Dimensión del MIPG a la que se asocia la política / plan:	Dimensión: Gestión con valores para resultados / Política: Fortalecimiento Organizacional

Política Institucional para el Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas ante Entidades de Control Externo

Entidad: Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB)

Marco de referencia: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

1. Propósito:

Establecer los lineamientos institucionales que fortalezcan la rendición de cuentas del AMB ante las entidades de control externo, asegurando la transparencia, eficiencia y mejora continua en la gestión pública, en concordancia con los principios del MIPG y las normativas vigentes.

2. Alcance:

Esta política aplica a todos los servidores públicos, contratistas y demás actores que participan en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de las funciones y proyectos del AMB, sujetos a control y vigilancia por parte de organismos externos.

3. Lineamientos de la Política:



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORANZA - SOTO - PEREIRA	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

- **Transparencia y acceso a la información:** El AMB garantizará el suministro oportuno, veraz y comprensible de la información requerida por las entidades de control, facilitando el acceso a través de canales oficiales y promoviendo la participación ciudadana en los procesos de rendición de cuentas.

- **Responsabilidad y conservación documental:** Cada dependencia del AMB será responsable de mantener actualizada y en custodia la documentación soporte de sus actuaciones, facilitando su entrega y análisis por parte de los órganos de control externo.

- **Capacitación y sensibilización:** Se implementarán programas de formación dirigidos a los funcionarios del AMB sobre la importancia de la rendición de cuentas, el cumplimiento normativo y las relaciones con las entidades de control, fomentando una cultura de responsabilidad y ética pública.

- **Articulación con el Sistema de Control Interno:** Se establecerán mecanismos de coordinación entre el proceso de rendición de cuentas y el Sistema de Control Interno, promoviendo la implementación de planes de mejora derivados de los hallazgos de las entidades de control y asegurando la eficacia en la gestión institucional.

- **Monitoreo y evaluación continua:** Se desarrollarán indicadores de gestión que permitan evaluar periódicamente el cumplimiento de los requerimientos de las entidades de control externo, facilitando la identificación de oportunidades de mejora y la toma de decisiones informadas.

4. Compromiso institucional:

La alta dirección del AMB se compromete a liderar la implementación de esta política, asignar los recursos necesarios para su cumplimiento y fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, la rendición de cuentas y la mejora continua.

5. Marco normativo de referencia:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- Ley 1757 de 2015 – Participación Ciudadana
- Decreto 1499 de 2017 – Por el cual se actualiza el MIPG
- Guía de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
- Normatividad vigente sobre control fiscal, disciplinario y administrativo



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIANÓPOLIS - ORCÍ - PEDECEQUE	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

6. Revisión y actualización:

Esta política será revisada y actualizada cada dos años o cuando las condiciones institucionales o normativas así lo requieran, asegurando su pertinencia y efectividad en el fortalecimiento de la rendición de cuentas del AMB.

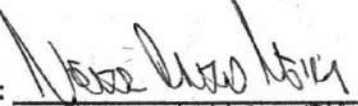
7. Fecha de aprobación:

La siguiente política se aprobó el día 09 de abril del año 2025.

FIRMA:
NOMBRE:
CARGO:


Gerson Vega V.
Secretario General

FIRMA:
NOMBRE:
CARGO:


Néstor Carlos Nolasco
Asesor Corporativo